



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12 de Junio del 2025

OFICIO N° 95-2025-SIZL-GGAySM-MPE-E/C

PERÚ Ministerio
del Ambiente



2025046403

13/06/2025 08:11:23 AM
Clave verificación: 362575e

SEÑOR.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente (MINAM)

Espinor, Cusco

ASUNTO : REMISIÓN DE REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES - AÑO 2024
REFERENCIA : INFORME N.º 411-2025-JAMG-SGGA-MPE/C
INFORME N.º 063-2025-AYH-SGGA-GGAYSM-MPE-E/C

Previo un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, me dirijo a usted con la finalidad de remitir un reporte, en atención al Informe N.º 411-2025-JAMG-SGGA-MPE/C, el Reporte de Atención de Denuncias Ambientales correspondiente al año 2024, elaborado por la Subgerencia de Gestión Ambiental de esta entidad.

Este documento sistematiza un total de **catorce (14)** denuncias ambientales registradas durante el año 2024 dentro del ámbito de competencia de la Municipalidad Provincial de Espinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 43.1 de la Ley N.º 28611 - Ley General del Ambiente**, modificado por el **Decreto Legislativo N.º 1055**, que establece la obligación de remitir anualmente al Ministerio del Ambiente un listado consolidado de denuncias atendidas por las entidades públicas, a fin de integrarlas al **Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA**.

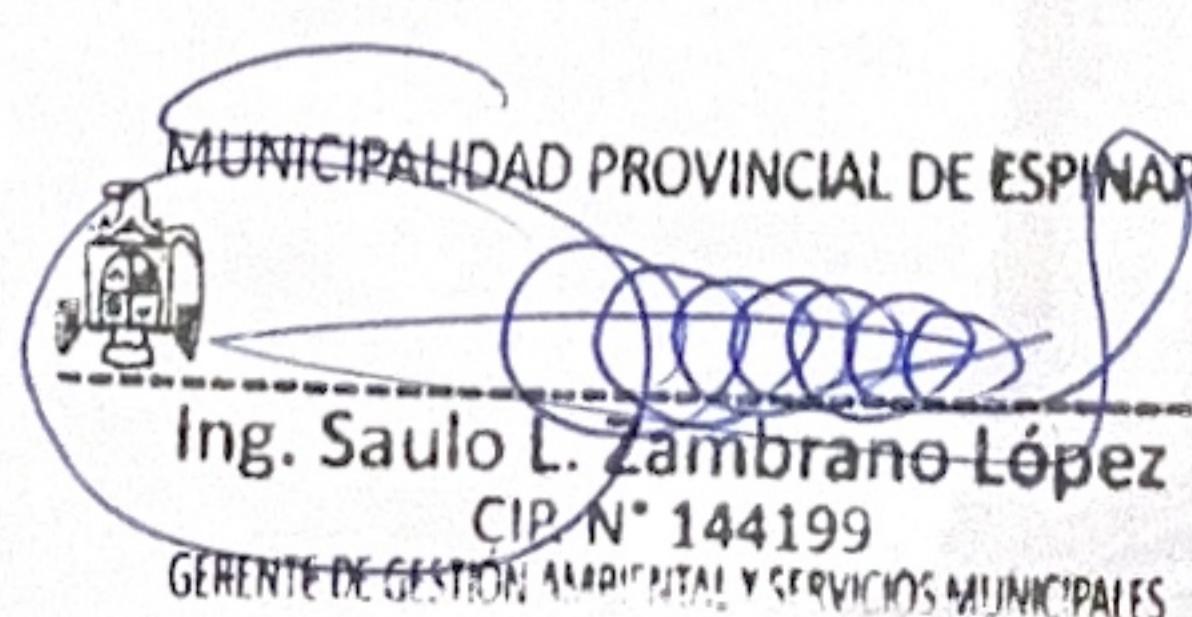
En virtud de que, actualmente, el sistema de **Mesa de Partes Virtual del MINAM** se encuentra temporalmente fuera de servicio para nuevos registros, se informa que la presente documentación será remitida conforme a lo indicado por el propio Ministerio, a través del **correo institucional soporteceropapel@minam.gob.pe**, en el marco de los procedimientos de comunicación establecidos por la Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía.

Adjunto:

- Informe N.º 411-2025-JAMG-SGGA-MPE/C
- Informe N.º 063-2025-AYH-SGGA-GGAYSM-MPE-E/C
- Reporte de atención de denuncias ambientales - Año 2024

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración.

Atte;



C.C:

Arch/GGASM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 411-2025-JAMG- SGGA-MPE/C

A : ING. SAULO ISMAEL ZAMBRANO LÓPEZ
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales

DE : ING. JORGE ALBERTO MONTALVO GAMARRA.
Responsable Sub-Gerencia De Gestión Ambiental

ASUNTO : REMITO REPORTE DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES AL AÑO

REFERENCIA : INFORME N°063-2025-AYH-SGGA-GGAYSM-MPE-E/C

FECHA : Espinar, 11 de junio del 2025.

Previo un cordial saludo, mediante el presente me dirijo a usted que habiendo recepcionado el **INFORME N°063-2025-AYH-SGGA-GGAYSM-MPE-E/C**, del Coordinador de Fiscalización, mediante el cual se remite el reporte de atención de denuncias ambientales correspondientes al año 2024, en cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza Municipal N.º 019-2024-SM-MPE/C. Dicha ordenanza establece mecanismos de sistematización, consolidación y respuesta institucional ante denuncias ambientales formuladas por la ciudadanía, en el marco de una gestión ambiental participativa y transparente. En ese sentido, el informe en mención tiene como finalidad dejar constancia de la elaboración y consolidación del reporte correspondiente, así como facilitar su posterior remisión al Ministerio del Ambiente (MINAM).

ADJUNTO:

- Informe N°063-2025-AYH-SGGA-GGAYSM-MPE-E/C
- Reporte de denuncias ambientales 2024

Sin otro particular, es todo en cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



Ing. Jorge Alberto Montalvo Gamarra
CIP. 43912
RESPONSABLE SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Municipalidad Provincial de Espinar

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



INFORME N.º 063-2025-AYH -SGGA-GGAySM-MPE-E/C

A : Ing. Jorge A. Montalvo Gamarra.
Responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental

DE : Ing. Abel Yupanqui Huamani.
Coordinador de Fiscalización Ambiental.

ASUNTO : Remito un reporte de atención de denuncias ambientales correspondiente al año 2024 para remitir al MINAM.

Fecha : 11/06/2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Nº de Reg:	840
Folio:	-03-
Fecha:	11-06-25
Hora:	17:15
Firma:	(u.)

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, remitir el Reporte de Atención de Denuncias Ambientales correspondiente al año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N.º 019-2024-CM-MPE/C, la cual establece mecanismos de sistematización y respuesta institucional ante denuncias formuladas por la ciudadanía.

Dicho reporte, que contiene un total de catorce (14) denuncias ambientales registradas durante el año 2024 en el ámbito de competencia de la Municipalidad Provincial de Espinar, ha sido elaborado por la Subgerencia de Gestión Ambiental, como parte de las obligaciones institucionales para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y el fortalecimiento de la gestión ambiental participativa.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 43.I de la Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente, y su modificatoria por el Decreto Legislativo N.º 1055, todas las entidades públicas tienen el deber de informar el estado de las denuncias ambientales que reciben y remitir anualmente dicha información al Ministerio del Ambiente (MINAM), para su incorporación en el Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA. Esta obligación debe cumplirse mediante la mesa de partes virtual institucional <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, bajo responsabilidad del máximo representante de la entidad.

El presente informe tiene por finalidad dejar constancia de la elaboración y consolidación del reporte correspondiente, así como facilitar su remisión oficial al MINAM.

Adjunto:

- Informe de sustento
- Reporte de denuncias ambientales 2024

Atte,





Informe de sustento.

BASE NORMATIVA:

- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo N.º 1055, que modifica el Art. 43.I de la Ley N.º 28611
- Ordenanza Municipal N°019-2024-CM-MPE/C,
- Ordenanza Municipal N° 62-2018-CM-MPE-E/C
- Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), como plataforma oficial de registro de denuncias ambientales atendidas

ANÁLISIS:

- La gestión de denuncias ambientales constituye un deber legal y ético para las entidades públicas, en el marco del derecho fundamental de la ciudadanía a gozar de un ambiente sano y equilibrado. En ese sentido, el Artículo 43.I de la Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente reconoce expresamente que *toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presenten ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, así como los riesgos, sanciones, reparaciones o daños al ambiente y sus componentes*, especialmente cuando estos afectan la salud de las personas.
- Dicha obligación fue reforzada por el Decreto Legislativo N.º 1055, el cual establece que todas las entidades deben definir procedimientos claros para la atención de denuncias y garantizar la comunicación pública de su estado. Asimismo, se establece que esta información debe ser remitida periódicamente al Ministerio del Ambiente (MINAM) a través de su Mesa de Partes Virtual – Cero papel y publicada mediante el SINIA, bajo responsabilidad del titular de la entidad. El incumplimiento de esta obligación constituye una falta grave.
- En cumplimiento de este marco normativo, la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar ha consolidado el reporte de Atención de Denuncias Ambientales del año 2024, en el cual se han registrado un total de catorce (14) denuncias formales presentadas por la ciudadanía. Este instrumento permite realizar el seguimiento institucional de cada caso, evaluar los tiempos de respuesta, promover medidas preventivas o correctivas, y fortalecer la transparencia de la gestión pública ambiental.
- La existencia de este registro permite, además, dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N.º 019-2024-CM-MPE/C, que establece la obligación de consolidar y elevar esta información al MINAM, asegurando una gestión ambiental eficiente, participativa y alineada con los principios de acceso a la información y rendición de cuentas.

CONCLUSIONES:

- El Reporte de Atención de Denuncias Ambientales 2024, elaborado por la Subgerencia de Gestión Ambiental, sistematiza un total de catorce (14) denuncias registradas durante el año 2024, en cumplimiento del marco normativo vigente y de las funciones asignadas a la entidad.
- En concordancia con el Artículo 43.I de la Ley N.º 28611, se debe proceder con la remisión del presente reporte al Ministerio del Ambiente, a través de la mesa de partes virtual <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login> a fin de que se integre al Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, garantizando así el acceso público a la información y la transparencia en la gestión de denuncias ambientales.
- La remisión de este documento garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales y permite un adecuado seguimiento de las problemáticas ambientales dentro de la jurisdicción.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ESPINAR
Ing. Abel Yurangoi Huamani
C.R. 308873
COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN
AMBIENTAL

TIPO DE DENUNCIA	CÓDIGO/FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI O RUC	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD COMPETENTE	SUSTENTO DE ATENCIÓN	ESTADO
VERBAL	01-FIS-MPE-2024	REYNA MERMA MACCARCO		COMUNIDAD CCOCARETA EN TINTAYA MARQUIRI-ESPINAR-CUSCO	FAJA MARGINAL DEL RIO TINTAYA CCOCARETA CERCADO	ANA	MEDIANTE INFORME N°82-2024-SCCK-EFA-GGAY SM/MPE	ATENDIDO
ESCRITO	02-FIS-MPE-2024	WALTER CCORA HUAYHUA	40388170	AV. SAN MARTIN CON URUBAMBA ESPINAR CUSCO	CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS	MPE	MEDIANTE INFORME N°04-2024-SCCK-EFA-GGAY SM/MPE	ATENDIDO
ESCRITO	03-FIS-MPE-2024			RIACHUELO HUINIMAYU -ALTO HUANCANE-ESPINAR	PRESUNTA CONTAMINACIÓN DE RIACHUELO HUANIMAYO	OEFA	MEDIANTE INFORME N°06-2024-SCCK-EFA-GGAY SM/MPE	DERIVADO
ESCRITO	04-FIS-MPE-2024	RUFINO SAICO YLACHOQUE	40841990	SECTOR VIZCACHANICOMUNIDAD ANTACOLLANA PROVINCIA DE ESPINAR	PRESUNTA FILTRACIÓN DE LIXIVIADOS EN LAS POZAS DE SR RUFINO SAICO YLACHOQUE	MPE	MEDIANTE INFORME N°001-2024-SCCK-EFA-GGAY SM/MPE	ATENDIDO
VERBAL	05-FIS-MPE-2024	LEONARDO PINO CHOQUENAJRA	24860295	CALLE FLORIDA S/N BARRIO ANTAPAMPA PROVINCIA DE ESPINAR	PRESUNTA CONTAMINACIÓN SONARA	MPE	MEDIANTE INFORME N°018-2024-SCCK-EFA-GGAY SM/MPE	ATENDIDO
VERBAL	06-FIS-MPE-2024 _ 15/04/24	ALEJANDRINA QUISPE MEZO	24864792	COMUNIDAD APACHILLANCO RIO APURIMAC AL FRENTE DE LA COMUNIDAD COTAHUASI	PRESUNTA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ACARREO	ANA	MEDIANTE INFORME N°021-2024-SCCK-EFA-GGAY SM/MPE	ATENDIDO
VERBAL	07-FIS-MPE-2024			AV. SAN MARTIN CON LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LEONCIO PRADO	DISPOSICIÓN TEMPORAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA AV. SAN MARTIN CON LA INTERSECCIÓN DE LA AV. LEONCIO PRDO	MPE	MEDIANTE INFORME N°019-2024-SCCK-EFA-GGAY SM/MPE	ATENDIDO
ESCRITO	01-FIS-MPE-2024 _ 18/07/2024	BENITO COLOQUE HUARACHA	24866163	RIO CCAÑIPIA	MANEJO INADECUADO DE RRSS, ACUMULACIÓN DE RRSS, QUEMA DE RRSS	LIMPIEZA CON EDUCACIONAL	MEDIANTE INFORME N°006-2024-AYM-EFA-SGGA-GGASM	ATENDIDO
ESCRITO	02-FIS-MPE-2024 _ 18/07/2024	ENRRY R HUAMANI HUARACHA	24865194	BARRIO PACHACUTEC COMUNIDAD CAMPESINA ANANSAYA CCOLLANA ESPINAR	DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN	MPE	MEDIANTE INFORME N°008-2024-AYM-SGGA-GGAYSM-MPE/C	ATENDIDO
ESCRITO	03-FIS-MPE-2024_19/08/2024	MARCELINO QUISPE MAMANI	24861270	SECTOR TUCSAMAYO, PUENTE TUCSAMAYO	VERTIMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RIO TUCSAMAYO	MPE	MEDIANTE INFORME N°015-2024-AYM-EFA-SGGA-GGAYSM-MPE/C	ATENDIDO
ESCRITO	04-FIS-MPE-2024_22/08/2024	FELICITAS SAICO HUARCA	24889803	COMUNIDAD HUANO HUANO SECTOR CHACOPATA	CONTAMINACIÓN POR HUMO CON OLOR DESAGRADABLE PRODUCIDO POR LA EMPRESA MINERA	MPE/ANA/OEFA	INF N°37-2024-AYH-EFA-SGGA-GGAYSM-MPE-C MEDIANTE INF N°022-2024-AYM-SGGA-GGAYSM-MPE-C	ATENDIDO
ESCRITO	05-FIS-MPE-2024_23/08/2024	AGUEDA SURCO FLORES	44292573	JIRÓN CUSCO N°13	CONTAMINACION POR POLVO DE MADERA (CARPINTERÍA)			
ESCRITO	06-FIS-MPE-2024_18/11/2024	TEODOSIO PACCO INCA	24868935	CALLE JOSE OLAYA S/N	SE OBSERVA MONTÍCULOS DE TIERRA EN BARRIO SANTA ROSA	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MPE	INF N°059-2024-AYH-SGGA-GGAYSM-MPE-C	ATENDIDO
ESCRITO	07-FIS-MPE-2024_17/02/2024	VALENTINA CCPA CCAMOQUE	24876152	COMUNIDAD ALTO HUANCANÉ -SECTOR POCPOCA	MUERTE DE ANIMALES(VACUNO) EN PROPIEDAD DE DENUNCIANTE PRESUNTAMENTE POR CONSUMO DE AGUA CONTAMINADA CON RELAVES MINEROS	ANA OEFA	INF N°074-2024-AYH-SGGA-GGAYSM-MPE-C	ATENDIDO

